

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14392 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 39/2021, con NIG 1808742120210000165 por auto de fecha 08/03/21 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Francisco Luis Delgado Moya y María Teresa Serrano Martín, con nif. 25963381S y 44282159Y respectivamente, con domicilio en calle Calderón de la Barca, nº 23, de Churriana de la Vega (Granada), donde tienen su centro de principales intereses.

2º.- Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a. Emilio Palomar Joyanes, NIF 44250014S, con domicilio postal en Plaza Campo Verde, 3, 3º A, 18001 Granada, y dirección electrónica epalomar@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210018127-1